

EXTRACTO DE PLENO

Sesión: **ORDINARIA**
Fecha: **14 DE JULIO DE 2022**
Hora: **11:00**

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la sesión ordinaria celebrada, en primera convocatoria, el día catorce de julio de dos mil veintidós con los asistentes que a continuación siguen:

PRESIDENCIA:

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE
D. JOSÉ MARÍA BELLIDO ROCHE

SRES./AS. CAPITULARES:

GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

D.^a BLANCA TORRENT CRUZ
D. SALVADOR FUENTES LOPERA
D.^a M.^a ANTONIA AGUILAR RÍDER
D. BERNARDO JORDANO DE LA TORRE
D. MIGUEL ÁNGEL TORRICO POZUELO
D.^a M.^a EVARISTA CONTADOR CONTADOR
D.^a LOURDES MORALES ZARAGOZA
D.^a CINTIA BUSTOS MUÑOZ

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

D.^a M.^a ISABEL BAENA PAREJO
D. JOSÉ ROJAS DEL VALLE
D.^a CARMEN VICTORIA CAMPOS BAZÁN
D. JOSÉ ANTONIO ROMERO PÉREZ
D.^a ALICIA MOYA MESA
D. VÍCTOR MANUEL MONTORO CABA
D.^a CARMEN GONZÁLEZ ESCALANTE

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS CÓRDOBA:

D.^a M.^a ISABEL ALBÁS VIVES
D. DAVID DORADO RÁEZ
D. MANUEL RAMÓN TORREJIMENO MARTÍN
D. ANTONIO ÁLVAREZ SALCEDO
D.^a M.^a LUISA GÓMEZ CALERO

GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA ANDALUCÍA :

D. PEDRO GARCÍA JIMÉNEZ
D.^a ALBA M.^a DOBLAS MIRANDA
D. ANTONIO DE LA ROSA PAREJA

GRUPO MUNICIPAL VOX:

D.^a PAULA DE LOS ÁNGELES
BADANELLI BERRIOZÁBAL
D. RAFAEL SACO AYLLÓN

GRUPO MUNICIPAL PODEMOS:

D.^a CRISTINA PEDRAJAS RODRÍGUEZ
D.^a ANA MERCEDES MUÑOZ CASADO

SRA. INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL:

D.^a PALOMA PARDO BALLESTEROS

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO:

D. VALERIANO LAVELA PÉREZ

NO ASISTEN

D.^a M.^a ISABEL AMBROSIO PALOS

- I -

PARTE RESOLUTIVA

ALCALDÍA

SECRETARÍA DEL PLENO

N.º 139/22.- BORRADORES DE ACTAS.- 1. PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 09/06/22.-

Conocida la propuesta de aprobación del Borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 09/06/22, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar el mismo, debiendo de transcribirse en el Libro de Actas correspondiente.-

ALCALDÍA

N.º 140/22.- ALCALDÍA.- 2. TOMAR CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJALA EFECTUADA POR D.ª ISABEL AMBROSIO PALOS Y SOLICITUD DE LA OPORTUNA CREDENCIAL A LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL A FAVOR DE LA PERSONA QUE FIGURA INCLUIDA POR ORDEN DE LISTA EN LA CANDIDATURA CORRESPONDIENTE.-

Por esta Secretaría General del Pleno se dio cuenta a los Sres. y Sras. Concejales/as, que con fecha once de julio actual, ha tenido entrada en el Registro General Electrónico de documentos del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, con CSV: a5510240c773ec7f39f63b06386082cb69ebab80, y habiendo tenido entrada el mismo día en el Registro Especial de la Oficina de la Secretaría General del Pleno a mi cargo, habiéndole correspondido el n.º 31 de orden, escrito suscrito por la concejala de este Ayuntamiento D.ª María Isabel Ambrosio Palos, integrante de la candidatura del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía, en las elecciones municipales celebradas el día 26 de mayo de 2019, por el que renuncia al cargo de concejala de este Ayuntamiento, al haber sido designada parlamentaria andaluza en las pasadas elecciones autonómicas celebradas el día 19 de junio de 2022.-

El Pleno de la Corporación quedó debidamente enterado y conforme establecen los subapartados 1.º, 2.º y 3.º del apartado primero de la Instrucción de 10 de julio de 2003 de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales, se acuerda remitir a la Junta Electoral Central certificación de este acuerdo de toma de conocimiento, a los efectos de que se proceda a la correspondiente sustitución y se nos remita la oportuna credencial, estimándose que correspondería ocupar el puesto vacante a D. Joaquín Dobladez Soriano que figuraba en la lista de candidatos del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía, en las elecciones municipales celebradas el día 26 de mayo de 2019, con el número 10 de orden.-

Una vez se nos remita la oportuna credencial, la persona interesada habrá de personarse en las dependencias de la Secretaría General al objeto de formular por escrito las oportunas declaraciones sobre incompatibilidades, actividades y bienes patrimoniales, a los efectos previstos en el art. 75.7 de la LBRL sobre inscripción de dichas declaraciones en los registros municipales de intereses y de causas de posible incompatibilidad y de actividades, como requisito previo a la fecha en que tenga lugar el acto de prestación de juramento y toma de posesión ante el Pleno Municipal.-

ÁREA DE PRESIDENCIA Y POLÍTICAS TRANSVERSALES

DELEGACIÓN DE PRESIDENCIA Y POLÍTICAS TRANSVERSALES

N.º 141/22.- PRESIDENCIA.- 3. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESIDENCIA Y POLÍTICAS TRANSVERSALES DE 06/07/22, SOBRE RESOLUCIÓN DE LA DISCREPANCIA EXISTENTE ENTRE EL DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y LA INTERVENCIÓN GENERAL DE FONDOS Y CONTINUACIÓN DE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES, EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE DEL CONTRATO MENOR PARA LA LIQUIDACIÓN DE UNA FACTURA POR IMPORTE DE 496,35 € CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO CIVIL DE JURA DE BANDERA REALIZADO EN LA CIUDAD EL PASADO DÍA 26/03/2022.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo y el Dictamen de la Comisión Permanente de Presidencia y Políticas Transversales de fecha 06/07/22, sobre resolución de la discrepancia existente entre el Departamento de Presidencia y la Intervención General de Fondos y continuación de los trámites correspondientes, en relación con el expediente del contrato menor para la liquidación de una factura por importe de 496,35 € con motivo de la celebración del acto civil de jura de bandera realizado en la ciudad el pasado día 26/03/2022.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, por mayoría de 16 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (5) y VOX (2), y 12 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), IU Andalucía (3) y Podemos (2), ACUERDA:

PRIMERO: Resolver la discrepancia existente entre el Departamento de Presidencia y la Intervención General de Fondos, en relación con el expediente del contrato menor de elaboración de un díptico con reseña para bandera-mochila para entregar a los jurandos con motivo del acto de jura de bandera celebrado en la Avenida República Argentina de Córdoba el día veintiséis de marzo de dos mil veintidós (expediente HELP 2022/34453), conforme al criterio del informe de discrepancia

emitido por el Sr. Subdirector General de Alcaldía-Presidencia el día veintitrés de junio de dos mil veintidós (Código Seguro de Verificación: f6571bb9f2bb18fc3b6c8f7d31c66d1098565450), que motiva la no aplicación de los criterios establecidos por el órgano de control, en virtud de lo previsto en el artículo doscientos diecisiete, apartado segundo, letra a), *in fine*, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en el artículo quince del Real Decreto 424/2017, de veintiocho de abril, procediendo que continúe la tramitación del expediente.-

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Coordinación General del Ayuntamiento y a la Intervención General de Fondos a los efectos oportunos.-

ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

DELEGACIÓN DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

N.º 142/22.- MEDIO AMBIENTE.- 4. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE DE 06/07/22, SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTE EN EL CONSEJO MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE, PREVIA SOLICITUD FORMULADA POR EL SINDICATO COMISIONES OBRERAS (CC.OO.).-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo y el Dictamen de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Sostenibilidad y Medio Ambiente de 06/07/22, sobre nombramiento de representantes titulares y suplentes en el Consejo Municipal de Medio Ambiente, previa solicitud formulada por el Sindicato Comisiones Obreras (CC.OO.).-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar como titular, en sustitución del anterior, en el Consejo Municipal de Medio Ambiente a D. Francisco Aurelio Martín Carrera.-

SEGUNDO: Nombrar como suplente, en sustitución del anterior, en el Consejo Municipal de Medio Ambiente a D.^a Rosa Buendía Baena.-

TERCERO: Dar traslado de su nombramiento al Sindicato Comisiones Obreras (CCOO).-

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA

N.º 143/22.- CONTABILIDAD.- 5. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS HUMANOS, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE 06/07/22, SOBRE RESOLUCIÓN DE LAS DISCREPANCIAS Y LEVANTAMIENTO DE LOS REPAROS FORMULADOS POR LA INTERVENCIÓN GENERAL EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE N.º 3/2022, ASÍ COMO AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE LOS GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES A 2022 POR IMPORTE DE 31.510,17 €.-

Leído el punto el Orden del Día, se conoce el expediente tramitado efecto, los informes obrantes en el mismo y el Dictamen de la Comisión Permanente de Recursos Humanos, Hacienda y Administración Pública de 06/07/22, sobre resolución de las discrepancias y levantamiento de los reparos formulados por la Intervención General en relación con el expediente n.º 3/2022, así como autorización y disposición de los gastos y reconocimiento de las obligaciones correspondientes de ejercicios anteriores a 2022 por importe de 31.510,17 €.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, por mayoría de 14 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (9) y Ciudadanos Córdoba (5), 12 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), IU Andalucía (3) y Podemos (2) y 2 abstenciones de los representantes del grupo municipal VOX, ACUERDA:

PRIMERO: Resolver las discrepancias y levantar los reparos formulados por la Intervención General en los informes incluidos en el expediente de aprobación de gastos de ejercicios anteriores previa resolución de discrepancias 3/2022 en referencia a las facturas que igualmente se incluyen y que se relacionan a continuación, a la vista de los informes emitidos por los centros gestores de conformidad con lo señalado en el artículo 217 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 227 del Reglamento Orgánico Municipal.-

Facturas en relación a las cuales se resuelven las discrepancias:

N.º RC	N.º RGTO.FRA	FECHA RGTO	N.º DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	IMPORTE	N.º OPERACIÓN (413)	TERCERO	NOMBRE TERCERO	TEXTO EXPLICATIVO	C.GESTOR	DESCUENTOS	APLICACIÓN	OBSERVACIONES
220220001626	F/2020/11228	04/03/22	FA20-0000932	22/06/20	3.615,02 €	220220001627	B14467914	PREFABRICADOS DE HORMIGON DEL SUR SL	CABALLEROS DE SANTIAGO/M2 REV. AZUL COBALTO 15X20/M2 REV. M2 15*20/M2 REV. CENEFA C2 15*20 /UI-MOLDURA AZUL ETC. REC	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2022 Z F20323021200 0	DISCONFORMIDAD ANULABILIDAD REPARO CONTESTADO
220220001628	F/2020/11229	04/03/22	FV20-0000771	18/09/20	3.170,53 €	220220001630	B14467914	PREFABRICADOS DE HORMIGON DEL SUR SL	C.P.SAN LORENZO /LADRILLO TRIPLE DE 10/ARENA FINA M3/CEMENTO GRIS 32,5 25 KG/LADRILLO DOBLE DE 7/MOLDURA ETC. REC	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2022 Z F20323021200 0	DISCONFORMIDAD ANULABILIDAD REPARO CONTESTADO
220220001810	F/2020/11234	07/03/22	FACT-2020-0351	14/09/20	2.692,77 €	220220001820	B56083785	REFORSTORE S.L.	CABALLEROS DE SANTIAGO /ALARGADOR DE ALUMINIO 2 MUI-PALETINA DOBLE S-20 REC	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2022 Z F20323021200 0	DISCONFORMIDAD ANULABILIDAD REPARO CONTESTADO

										MM/CINTA ECONOMICA 48MMX45M / ETC. REC										
220220001870	F/2020/11363	07/03/22	FV20- 000195	24/03/20	1.869,43 €	220220001871	B14467914	PREFABRICADOS DE HORMIGON DEL SUR SL		C.P. ALJOXANI /RESINA PUENTE UNION BICMAT 5 KG /CEMENTO COLA ESPECIAL ECO C1T KERAKOLL 25 KG/SACO MORCEMCOLOR ETC. REC	UI-INFRAESTRUCTURAS			2022 Z F203230	0,00 €	221200 0			DISCONFORMIDAD ANULABILIDAD REPARO CONTESTADO	
220220001926	F/2020/12323	07/03/22	H 00690	30/12/20	756,58 €	220220001927	B14652796	VIVEROS SURPLANT S.L.		ALMACEN EDIFICIOS: CANTO RODAO SACO 20 KG. BLANCO / PIEDRA VOLCANICA 20 KG. / POINSETTIA C/14 PRODU. ETC. REC	UI-INFRAESTRUCTURAS			2022 Z F209201	0,00 €	222199 0			DISCONFORMIDAD ANULABILIDAD REPARO CONTESTADO	
220220006849	F/2021/9802	25/11/21	237166	27/04/21	5.006,92 €	220210062706	A60470127	COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT S.A.U.		Trabajos realizados en el espectáculo nocturno en el Alcázar de los Reyes Cristianos mes de agosto. REC	CU-DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO			2022 Z C30 4321	0,00 €	222799 0			DISCONFORMIDAD ANULABILIDAD REPARO CONTESTADO	
220220009623	F/2022/2081	27/04/22	Emit 029	09/03/22	3.630,00 €	220220009624	B14346464	ZUM CREATIVOS S.L.		Emisión spot de 15 seg.4 cines de verano 1 a 25-08-21 Latidos Flamencos y 20-08 a 20-0921.Flamenco entre las Flores.REC	CC-GESTION CULTURAL			2022 Z C41 3340	0,00 €	222602 0			DISCONFORMIDAD ANULABILIDAD REPARO CONTESTADO	
220220007269	F/2022/243	04/04/22	OF2200000000162 REC	31/12/21	2.155,47 €	220220007270	A95622841	CAJASUR BANCO S.A.		COMISION PERIODO OCT-DIC 2021 ENTRADAS ALCAZAR CRISTIANOS. REC.	CM-MUSEOS			2022 Z C40 0110	0,00 €	2235900 0			DISCONFORMIDAD ANULABILIDAD REPARO CONTESTADO	
220220010677	F/2022/1360	04/05/22	2021 202101798	31/01/21	8.613,45 €	220220010678	A50878842	ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACION S.A.		FRA. 202101798.PAGO LICENCIA CORPORATIVA SIN LIMITE DE USUARIOS, PUBLIC. Y CONSULTAS LEGISLAC. Y JURISPR.2021.REC	AA-DEPARTAMENTO DE ALCALDIA			2022 Z A109120	0,00 €	222001 0			DISCONFORMIDAD ANULABILIDAD REPARO CONTESTADO	
					TOTAL.....															

SEGUNDO: Autorizar y disponer los gastos así como reconocer las obligaciones que se incluyen en el expediente de aprobación de gastos de ejercicios anteriores previo levantamiento de reparo 3/2022 por importe de 31.510,17 euros de conformidad con los artículos 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 26 y 60 el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales así como la Base 27 de las de Ejecución del Presupuesto General de 2022.-

Facturas respecto a la cual se autoriza y dispone el gasto así como se reconoce la obligación:

N.º RC	N.º RGTO.FRA	FECHA RGTO	N.º DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	IMPORTE	N.º OPERACIÓN (413)	TERCERO	NOMBRE TERCERO	TEXTO EXPLICATIVO	C.GESTOR	DESCUENTOS	APLICACIÓN	OBSERVACIONES
220220001626	F/2020/11228	04/03/22	FA20 0000932	22/06/20	3.615,02 €	220220001627	B14467914	PREFABRICADOS DE HORMIGON DEL SUR SL	CABALLEROS DE SANTIAGO/M2 REV. AZUL COBALTO 15X20/M2 REV. M2 15*20/M2 REV. CENEFA C2 /UI-MOLDURA AZUL ETC. RECRAS	UI-INFRAESTRUCTURAS		2022 Z F203230 21200 0	DISCONFORMIDAD ANULABILIDAD REPARO CONTESTADO
220220001628	F/2020/11229	04/03/22	FV20- 0000771	18/09/20	3.170,53 €	220220001630	B14467914	PREFABRICADOS DE HORMIGON DEL SUR SL	C.P.SAN LORENZO /LADRILLO TRIPLE DE 10/ARENA FINA M3/CEMENTO GRIS 32,5 25 KG/LADRILLO DOBLE DE 7/MOLDURA ETC. REC	UI-INFRAESTRUCTURAS		2022 Z F203230 21200 0	DISCONFORMIDAD ANULABILIDAD REPARO CONTESTADO
220220001810	F/2020/11234	07/03/22	FACT-2020-0351	14/09/20	2.692,77 €	220220001820	B56083785	REFORSTORE S.L.	CABALLEROS DE SANTIAGO /ALARGADOR DE	UI-INFRAESTRUCTURAS		2022 Z F203230 21200 0	DISCONFORMIDAD ANULABILIDAD REPARO CONTESTADO

									ALUMINIO 2 M / PALETA DOBLE S-20 70 MM/CINTA KREPP ECONOMICA 48MMX45M / ETC. REC				
220220001870	F/2020/11363	07/03/22	FV20- 000195	24/03/20	1.869,43 €	220220001871	B14467914	PREFABRICADOS DE HORMIGON DEL SUR SL	C.P. ALJOXANI / RESINA PUENTE UNION BIGMAT 5 KG / CEMENTO COLA ESPECIAL ECO C1T KERAKOLL 25 KG/SACO MORCEMOL R ETC. REC	UI-INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2022 Z F203230 21200 0	DISCONFORMIDAD ANULABILIDAD REPARO CONTESTADO
220220001926	F/2020/12323	07/03/22	H 00690	30/12/20	756,58 €	220220001927	B14652796	VIVEROS SURPLANT S.L.	ALMACEN EDIFICIOS: CANTO RODAO SACO 20 KG. BLANCO / PIEDRA VOLCANICA 20 KG / POINSETTIA C/14 PRODU ETC. REC	UI-INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2022 Z F209201 22199 0	DISCONFORMIDAD ANULABILIDAD REPARO CONTESTADO
220220006849	F/2021/9802	25/11/21	237166	27/04/21	5.006,92 €	220210062706	A60470127	COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMEN T S.A.U.	Trabajos realizados en el espectáculo nocturno en el Alcázar de los Reyes Cristianos mes de agosto. REC	CU-DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO	0,00 €	2022 Z C304321 22799 0	DISCONFORMIDAD ANULABILIDAD REPARO CONTESTADO
220220009623	F/2022/2081	27/04/22	Emit 029	09/03/22	3.630,00 €	220220009624	B14346464	ZUM CREATIVOS S.L.	Emisión spot de 15 seg.4 cines de verano 1 a 25-08-21 Latidos Flamencos y 20-08 a 20-0921.Flamenco entre las Flores.REC	CC-GESTION CULTURAL	0,00 €	2022 Z C413340 22602 0	DISCONFORMIDAD ANULABILIDAD REPARO CONTESTADO
220220007269	F/2022/243	04/04/22	OF2200000000162REC	31/12/21	2.155,47 €	220220007270	A95622841	CAJASUR BANCO S.A.	COMISION TPV PERIODO OCT-DIC 2021 ENTRADAS ALCAZAR REYES CRISTIANOS. REC.	CM-MUSEOS	0,00 €	2022 Z C400110 35900 0	DISCONFORMIDAD ANULABILIDAD REPARO CONTESTADO
220220010677	F/2022/1360	04/05/22	2021 202101798	31/01/21	8.613,45 €	220220010678	A50878842	ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACION S.A.	FRA. 2021 202101798.PAGO LICENCIA CORPORATIVA SIN LIMITE DE USUARIOS. PUBLIC. Y CONSULTAS LEGISLAC. Y JURISPR.2021. REC	AA-DEPARTAMENTO DE ALCALDIA	0,00 €	2022 Z A109120 22001 0	DISCONFORMIDAD ANULABILIDAD REPARO CONTESTADO
					TOTAL.....			31.510,17 €					

TERCERO: Dar traslado de estos Acuerdos al Órgano de Gestión Económico Financiera para que proceda a elaborar los correspondientes documentos contables a fin de contabilizar los gastos y pagar las citadas obligaciones.-

N.º 144/22.- CONTABILIDAD.- 6. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS HUMANOS, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE 06/07/22, SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE N.º 4/2022 DE GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES Y RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES POR IMPORTE DE 97.124,94 €.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo y el Dictamen de la Comisión Permanente de Recursos Humanos, Hacienda y Administración Pública de 06/07/22, sobre aprobación del expediente n.º 4/2022 de gastos de ejercicios anteriores y reconocimiento de las obligaciones correspondientes por importe de 97.124,94 € .

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, por mayoría de 14 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (9) y Ciudadanos Córdoba (5), 7 votos en contra de los representantes del grupo municipal Socialista y 7 abstenciones de los representantes de los grupos municipales IU Andalucía (3), VOX (2) y Podemos (2), ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el expediente de gastos de ejercicios anteriores 4/2022 y reconocer las obligaciones correspondientes por importe de 97.124,94 € de conformidad con los artículos 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 26 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y Base 27 de las de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Córdoba 2022.-

Relación de facturas respecto de las cuales se autoriza, dispone y reconoce la obligación:

N.º RC	N.º RGTO.FRA	FEC HA RGT O	N.º DOCUM ENTO	FECHA DOCUM ENTO	IMPORTE	N.º OPERACI O N (413)	TERC ERO	NOMBRE TERCERO	TEXTO EXPLICATIVO	C.GESTOR	DESCU ENTOS	APLICACIÓN	OBSERVACIONES
220220009060	F/2022/3577	21/04/22	011221/AOL	01/12/21	120,00 €	220220009061	43432719W	OLIVAN LOPEZ ANTONIO.DI ETAS	DIETA INSCRIPCIÓN MATRICULA CURSO "FORM.INSTRUCTOR SOPORTE BÁSICO Y DESFRIBILIZACIÓN AUTOM..." GRANADA 12/02/22. REC	EG-PERSONAL	0,00 €	2022 Z H30 9206 23300 0	CONFORMIDA D
220220013494	F/2022/3391	19/05/22	FSC202212	18/12/21	263,10 €	220220013495	NOMINA	CONTABILIDAD NOMINAS	PAGO ASISTENCIA A COMISIÓN SELECCIÓN 2 PLAZAS INTERINAS TECNICO ADMINISTRACIÓN GRAL. (SECRET.Y 3 VOCALES).REC	ES-SELECCIÓN Y FORMACION	0,00 €	2022 Z H32 9208 23301 0	CONFORMIDA D
220220013794	F/2021/14352	20/05/22	18 18	29/12/21	550,00 €	220220013795	03126356N	SANCHEZ DE LA TORRE JUAN ANTONIO	PIANISTA GALA HOMENAJE A BAMBINO 29/12/2021 JARDÍN BOTÁNICO (CÓRDOBA). PROG. PLANNEO TALENTO.REC	SJ-JUVENTUD	75,00 €	2022 Z E50 3371 22799 0	CONFORMIDA D
220220013800	F/2021/14413	20/05/22	A 00024	29/12/21	907,50 €	220220013807	G56057011	ASOC. CULTURAL CEMAC CENTRO DE EDUCACIÓN MUSICAL Y ARTISTICA	Presentador y palmearo en el espectáculo HOMENAJE A BAMBINO. Jardín Botánico 19/12/21. Prog. Planneo Talento.REC	SJ-JUVENTUD	0,00 €	2022 Z E50 3371 22799 0	CONFORMIDA D
220220013677	F/2021/14322	19/05/22	P041-21	28/12/21	3.424,30 €	220220013676	B14737217	NAVARROCK SIGLO XXI S.L.	Espectáculo musical PINK STAR en concierto 27/12/21 en el Auditorio del Jardín Botánico. Prog. Planneo Talento.	SJ-JUVENTUD	0,00 €	2022 Z E50 3372 22609 0	CONFORMIDA D
220220013777	F/2022/4692	19/05/22	101221/1RS	18/12/21	91,78 €	220220013548	30466114S	RUIZ SOLDADO IGNACIO	PAGO ASISTENCIAS PERSONAL EXTERNO A SESIONES PARA LA PROVISIÓN DE 2 PLAZAS INTERINAS DE TEC.ADMON.GRAL.REC	ES-SELECCIÓN Y FORMACION	13,77 €	2022 Z H32 9208 23301 0	CONFORMIDA D
220220014117	F/2021/14729	23/05/22	2100176	21/12/21	121,00 €	220220014116	B14826333	ACUSTICA PROFESION AL SONILUM S.L.	ALQUILER DE GRUPO ELECTROGENO CON GASOIL PARA GRABACIÓN DE VÍDEO MUSICAL EL 9/12/21. REC	SJ-JUVENTUD	0,00 €	2022 Z E50 3371 22799 0	CONFORMIDA D
220220014210	F/2021/14350	23/05/22	FRE-2021-48	30/12/21	3.630,00 €	220220014207	B56008527	ARGOT FLAMENCO S.L.	ESPECTÁCULO "HOMENAJE A BAMBINO" PROGRAMA PLANNEO TALENTO FECHA: 29-12-2021 LUGAR: Auditorio Jardín Botánico	SJ-JUVENTUD	0,00 €	2022 Z E50 3371 22799 0	CONFORMIDA D
220220014400	F/2021/14700	24/05/22	20211201	01/12/21	300,00 €	220220014401	30988756M	HERREROS MOYA GONZALO J.	RESEÑA HISTORICA SOBRE EL EDIFICIO QUE OCUPA ACTUALMENTE LA CASA DE LA JUVENTUD. INVESTIGACIÓN Y REDACCIÓN.REC	SJ-JUVENTUD	45,00 €	2022 Z E50 3371 22799 0	CONFORMIDA D
220220016599	F/2021/14548	06/06/22	JU01/21	02/12/21	180,00 €	220220016600	31015965M	ALAMILLO TINAHONES JUAN CARLOS	RESPONSABLE DE LOGÍSTICA CONCIERTOS CICLO VIENTO JOVEN 14/11/21, 21/11/21 y 28/11/21. PROGRAMA CÓRDOBA IDENTIDADES.REC	SJ-JUVENTUD	0,00 €	2022 Z E50 3372 22609 0	CONFORMIDA D
220220014396	F/2021/14699	24/05/22	21/000322	09/12/21	435,60 €	220220014397	B56118607	MUDANZAS Y GUARDAMU EBLES	Traslado 2 esculturas desde el patio de la Casa de la Juventud a la Escuela de Arte Dionisio Ortiz.28/11/21 y otro .REC	SJ-JUVENTUD	0,00 €	2022 Z E50 3371 22799 0	CONFORMIDA D

220220011076	F/2021/12101	06/05/22	1/25	09/11/21	823,78 €	220220011075	30062774A	CLEMENTE MILLAN VICENTA	PEPINOS, ACELGAS, COLES, NARANJO DE CAMPO, ESCAROLAS, RÚCULA, CALABACÍN, TOMATE BOLA, CIRUELA, PIMIENTO PERA...	UM-MEDIO AMBIENTE	0,00 €	2022 Z F70 3370 22113 0	CONFORMIDAD
220220011213	F/2022/2566	06/05/22	21002920	26/03/21	210,24 €	220220011077	B56061450	MANUEL MONTILLA S.L.	4 EQS ACTIVITY CLASSIC 25 KG. COM. HENO COMINTER NATURAL 1 KG., OVICARN. EXPTE. RECON. EXTRAJ. CRÉDITO. REC	UM-MEDIO AMBIENTE	0,00 €	2022 Z F70 3370 22113 0	CONFORMIDAD
220220011215	F/2022/2567	06/05/22	21003152	06/04/21	359,77 €	220220011214	B56061450	MANUEL MONTILLA S.L.	4 EQS ACTIVITY CLASSIC 25 KG., ADV MAXI ADULT CHICKEN 18 KG., IBERCAMPO 40 KG. EXPTE. RECONOC. EXTRAJ. CRÉDITO. REC	UM-MEDIO AMBIENTE	0,00 €	2022 Z F70 3370 22113 0	CONFORMIDAD
220220011217	F/2022/2568	06/05/22	21008314	31/08/21	263,82 €	220220011216	B56061450	MANUEL MONTILLA S.L.	ADV MAXI ADULT CHICKEN&RICE 18 KG. REC	UM-MEDIO AMBIENTE	0,00 €	2022 Z F70 3370 22113 0	CONFORMIDAD
220220015836	F/2021/14849	01/06/22	03/12/21	29/12/21	180,00 €	220220015837	46074745H	MAGDALENO BASCON ANTONIO	COORDINADOR DE PRODUCTOR DE ESPECTÁCULOS 18, 22 Y 23/12/21EN EL JARDÍN BOTÁNICO.REC	SJ- JUVENTUD	0,00 €	2022 Z E50 3371 22799 0	CONFORMIDAD
220220015843	F/2022/1150	01/06/22	Emit- 0021	28/12/21	1.331,00 €	220220015855	B14960058	ESCUELA DE DANZA Y ARTES ESCENICAS CORDOBA	ACTUACION 28 DICIEMBRE 2021 12.00H QUIOSCO DE LOS JARDINES DE LA VICTORIA DENTRO DEL CICLO DANZA CAPITAL REC	SJ- JUVENTUD	0,00 €	2022 Z E50 3372 22609 0	CONFORMIDAD
220220016457	F/2021/14302	06/06/22	2021 /12	29/12/21	3.388,00 €	220220016458	Q1400511J	INSTITUTO MUNICIPAL DE GESTION MEDIOAMBIENTAL.IMSEMA. JARDIN BOTANICO CORDOBA	Precio púb.uso auditorio IMGEMA1/2 jornada 18,19,20,22,27,28,29y30/12/21 mtra.TAL ENTO JOVEN Prog. JUV. SE VA DEL JARDÍN. REC	SJ- JUVENTUD	0,00 €	2022 Z E50 3371 22799 0	CONFORMIDAD
220220016453	F/2021/13542	06/06/22	AMCCF 003	05/12/21	1.000,00 €	220220016454	G14858278	ASOC. MUSICO CULTURAL NUESTRO PADRE JESUS CAIDO Y NTRA. SRA. DE LA FUENSANTA	BANDA CCTT NTR. PADRE JESUS CAIDO Y NTRA. SRA. DE FUENSANTA. PROG.CÓRDOBA IDENTIDADES, CICLO VIENTO JOVEN. 5/12/21.REC	SJ- JUVENTUD	0,00 €	2022 Z E50 3372 22609 0	CONFORMIDAD
220220016459	F/2021/14241	06/06/22	2021 3	26/12/21	1.000,00 €	220220016460	G14911804	ASOCIACION CORONACION ESPINAS DE CORDOBA	CONCIERTO BANDA DE CC Y TT CORONACIÓN DE ESPINAS DE CÓRDOBA. PROG.CÓRDOBA IDENTIDADES CICLO VIENTO JOVEN.26/12/21 REC	SJ- JUVENTUD	0,00 €	2022 Z E50 3372 22609 0	CONFORMIDAD
220220012407	F/2021/9912	13/05/22	VFO15189294	20/09/21	105,51 €	220220012408	A83140012	DRAGER SAFETY HISPANIA S.A.	BATERIA PB DRUGTEST (Orden de servicio: 003379571 / 10REVISION DRUGTEST Numero de serie: ARHN0021 ANALIZADOR DRA. REC	PL-POLICIA LOCAL	0,00 €	2022 Z A01 1320 22699 0	CONFORMIDAD
220220012407	F/2021/9912	13/05/22	VFO15189294	20/09/21	297,54 €	220220012408	A83140012	DRAGER SAFETY HISPANIA S.A.	Orden de servicio: 003379571 / 10REVISION DRUGTEST Numero de serie: ARHN0021 ANALIZADOR DRA. REC	PL-POLICIA LOCAL	0,00 €	2022 Z A01 1320 22799 0	CONFORMIDAD
220220013112	F/2021/14309	18/05/22	Emit- 7	19/12/21	3.300,00 €	220220013111	31023308B	MIRO RODRIGUEZ ALBERTO	ESPEC. CORDOBA URBANA, JUVENTUD SE VA AL JARDIN. PROG. PLANNEO TALENTO (AUDITORIO JARDIN BOTÁNICO 19/12/21). REC	SJ- JUVENTUD	0,00 €	2022 Z E50 3372 22609 0	CONFORMIDAD
220220013792	F/2021/14346	20/05/22	Emit- 156	30/12/21	3.617,90 €	220220013793	31014237W	JIMENEZ MONTES MANUEL	ESPECTÁCULO DE DAVID RODRIGUEZ ROMERO (GUITARRA) JARDIN BOTANICO, 28/12/2021. PROG. PLANNEO TALENTO.REC	SJ- JUVENTUD	448,50 €	2022 Z E50 3372 22609 0	CONFORMIDAD
220220014529	F/2021/13248	25/05/22	13369	07/12/21	605,00 €	220220014530	B93478196	GESTION DE ACTUANTES S.L.	Dirección Artística de de Alba DEMª Fías de la Gala Gata Cattana, 19 de noviembre de 2021. REC	SJ- JUVENTUD	0,00 €	2022 Z E50 3372 22609 0	CONFORMIDAD
220220015903	F/2021/14893	01/06/22	Nº-64	27/12/21	3.509,00 €	220220015904	31014237W	JIMENEZ MONTES MANUEL	Contratación de cantadoras para el recital navideño, el día 26-12-2021, en el Distrito Sur. REC	SJ- JUVENTUD	435,00 €	2022 Z E50 3372 22609 0	CONFORMIDAD
220220007074	F/2021/11672	25/11/21	272020	21/10/20	29,90 €	220210062710	B56050768	SALMOREJO CORDOBES SL	ALMUERZO OFRECIDO EL 11-10-2020 A INVESTIGADORA ANGELES CRUZADO Y A SU ENTREVISTADORA ALICIA GONZALEZ MAESTRIAS 2020 RE	CC-GESTION CULTURAL	0,00 €	2022 Z C41 3340 22609 0	CONFORMIDAD
220220016537	F/2021/13978	06/06/22	671128442	21/12/21	2.979,46 €	220220016538	A28896884	DIARIO CORDOBA S.A.	CAMPANAS PLANNEO OCTUBRE A DICIEMBRE 20212021. REPORTAJES SOBRE INICIATIVAS JUVENILES POR MEDIO DE ENTREVISTAS.REC	SJ- JUVENTUD	0,00 €	2022 Z E50 3371 22602 0	CONFORMIDAD
220220016587	F/2021/14196	06/06/22	1 000004	23/12/21	1.000,00 €	220220016589	G14351340	HERMANDAD DE LA ESTRELLA.	CON. AGRUP. MUSICAL NTR. PADRE JESÚS DE REDENCIÓN. PROG.CÓRDOBA IDENTID. CICLO VIENTO JOVEN. QUIOSCO JOVEN 12/12/21.REC	SJ- JUVENTUD	0,00 €	2022 Z E50 3372 22609 0	CONFORMIDAD

N.º RC	N.º RGTO.FRA	FECHA RGTO	N.º DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	IMPORTE	N.º OPERACIÓN (413)	TERCERO	NOMBRE TERCERO	TEXTO EXPLICATIVO	C.GESTOR	DESCUENTOS	APLICACIÓN	OBSERVACIONES
220220016597	F/2021/14191	06/06/22	2021- 2	27/12/21	1.000,00 €	220220016598	G14226369	HDAD.DE PENITENCIA DEL STMO. CRISTO DE GRACIA Y DE MARIBASTMA. DE LOS DOLORES Y MISERICORDIA	CONCIERTO AGRUPACIÓN MUSICAL CRISTO DE GRACIA. PROG.CÓRDOBA IDENTIDADES. CICLO VIENTO JOVEN. QUIOSCO JOVEN 19/12/21.REC	SJ- JUVENTUD	0,00 €	2022 Z E503372 226090	CONFORMIDAD
220220017194	F/2021/14838	07/06/22	02/21675	29/12/21	150,00 €	220220017195	30486068M	GAZQUEZ GARCIA FRANCISCO JOSE	POINSETTIAS, FLORES DE PASCUA PARA DECORACIÓN CONCIERTO NAVIDENO EN PARROQUIA STA. LUISA MARILLAC REC	SJ- JUVENTUD	0,00 €	2022 Z E503372 226090	CONFORMIDAD
220220017287	F/2022/669	08/06/22	0001 2021	17/12/21	3.605,80 €	220220017318	30826461K	GARCIA MERIDA JOSE	REPOSICION DE GRIFO Y MANGUERA CON DUCHETA / SUSTITUCION DE AZULEJOS EN DUCHA, TRABAJOS DE ELECTRICIDAD Y OTROS.REC	SJ- JUVENTUD	0,00 €	2022 Z E503371 212000	CONFORMIDAD
220220007075	F/2020/12968	17/12/21	IM200024	31/12/20	2.364,90 €	220210068399	P1400051G	INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO	COMISION INTERMEDIACION EXCMO. AYTO CORDOBA MONUMENTOS AÑO 2020	CU- DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO	2.364,90 €	2022 Z C304321 226990	CONFORMIDAD
220220010673	F/2021/14409	04/05/22	2021 1275	30/12/21	30.832,56 €	220220010674	B83436501	METALIA GESTION INTEGRAL SL	Cesión espacios para exposicion en FEINDEF 2021(STAND 10F16-90m2) /Feria Internacional de defensa y Seguridad (3,4 REC	AR- PRESIDENCIA	0,00 €	2022 Z A139121 202000	AL TRATARSE DE UN GASTO DE EJERCICIOS ANTERIORES, CUYO REPARO YA HA SIDO SOLVENTADO POR ORGANISMO COMPETENTE QUE PROCEDE, POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, SE AUTORICE, COMPROMETA Y RECONOZCAN LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CITADO EXPEDIENTE.
220220017199	F/2021/14831	07/06/22	1	14/12/21	250,00 €	220220017198	31019990M	FERNANDEZ BENITEZ PATRICIA	CREACION DE OBRA ARTISTICA PARA ILUSTRAR CARTEL PROYECTO PLANNEO DICIEMBRE. REC	SJ- JUVENTUD	0,00 €	2022 Z E503371 226020	CONFORMIDAD
220220017365	F/2022/3605	09/06/22	1	17/12/21	75,00 €	220220017369	76649490N	DAVILA LUNA ANA ROSA	Dinamización de Academia Boombap Dance Studio dentro del Ciclo Danza Capital en Quiosco Música Jardines Victoria. REC	SJ- JUVENTUD	11,25 €	2022 Z E503372 226090	CONFORMIDAD
220220017489	F/2022/1783	09/06/22	215636PA01084	31/12/21	3.267,00 €	220220017491	B28016970	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION S.L.U.	M21/5836/0019763. Fiesta final del certamen de música propia desarrollado en el Quiosco Joven REC	SJ- JUVENTUD	0,00 €	2022 Z E503372 226090	CONFORMIDAD
				TOTAL	97.124,94 €								CONFORMIDAD

SEGUNDO: Dar traslado de estos Acuerdos al Órgano de Gestión Económico Financiera para que proceda a elaborar los correspondientes documentos contables a fin de contabilizar los gastos y tramitar el pago de las citadas obligaciones.-

ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA

N.º 145/22.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- 7. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS HUMANOS, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE 06/07/22, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE UNA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2022 POR IMPORTE TOTAL DE 489.246,69 € MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UN SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 484.132,48 €, Y DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 5.114,21 € CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 2021.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo y el Dictamen de la Comisión Permanente de Recursos Humanos, Hacienda y Administración Pública de 06/07/22, sobre aprobación inicial de una modificación de crédito del Presupuesto del año 2022 por importe total de 489.246,69 € mediante la concesión de un Suplemento de Crédito por importe de 484.132,48 €, y de un Crédito Extraordinario por importe de 5.114,21 € con cargo al remanente de Tesorería General del Presupuesto de 2021.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, por mayoría de 16 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (5) y Podemos (2), 7 votos en contra de los representantes del grupo municipal Socialista y 5 abstenciones de los representantes de los grupos municipales IU Andalucía (3) y VOX (2), ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2022 mediante la concesión de un Suplemento de Crédito por importe de 484.132,48 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

C.Ope.	C.Terr.	Orgán.	Prog.	Económ.	P.A.M.	Proyecto	R.F.	Importe	Texto Explicativo
020	Z	A50	1330	21300	0		5	47.804,64	MOVIL. CUENTA 413
020	Z	B32	1610	22501	0		5	75.022,73	EMACSA. CUENTA 413
020	Z	B70	4911	20200	0		5	252,08	OEA TVM. CUENTA 413
020	Z	B70	4911	20900	0		5	10.287,99	OEA.TVM. CUENTA 413
020	Z	C20	9120	23100	0		5	38,88	LOCOMOCIÓN. CUENTA 413
020	Z	C30	4321	22602	0		5	6.050,00	TURISMO. CUENTA 413
020	Z	C30	4321	22699	0		5	2.364,90	TURISMO. CUENTA 413
020	Z	C30	4321	22701	0		5	2.289,85	TURISMO. CUENTA 413
020	Z	C30	4321	22799	0		5	5.006,92	TURISMO. CUENTA 413
020	Z	C41	3340	22609	0		5	29,90	CULTURA. CUENTA 413
020	Z	C50	3360	22602	0		5	10.000,00	CASCO HISTÓRICO. CUENTA 413
020	Z	E10	2310	22699	0		5	567,61	SERV. SOCIALES. CUENTA 413

020	Z	E50	3371	22799	0		5	21.900,00	JUVENTUD. CUENTA 413
020	Z	E70	9120	23000	0		5	40,00	SOLID. CUENTA 413
020	Z	F20	3230	21200	0		5	2.631,34	COLEGIOS. CUENTA 413
020	Z	F20	9200	21201	0		5	26.759,32	MANTEN. EDIFICIOS. CUENTA 413
020	Z	F30	1650	22100	0		5	5.908,10	ALUMBRADO PÚBLICO. CUENTA 413
020	Z	F30	9201	22100	0		5	92.874,79	ALUMB. PÚBLICO INMUEBLES. CUENTA 413
020	Z	F40	9201	22701	0		5	63.793,89	PARQUE MOVIL SEGURIDAD. CUENTA 413
020	Z	F50	1710	48000	0		5	198,00	PARQUES Y JARDINES. CUENTA 413
020	Z	H20	9200	22799	0		5	4.327,56	GESTIÓN. CUENTA 413
020	Z	H25	9330	22401	0		5	14.652,31	PATRIMONIO. SEGUROS. CUENTA 413
020	Z	H28	9204	22701	0		5	1.495,72	GESTIÓN. SEGURIDAD. CUENTA 413
020	Z	H40	9201	22706	0		5	17.666,00	CPD. CUENTA 413
020	Z	H42	4910	22799	0		5	3.569,50	CIUDADES INTELIGENTES. CUENTA 413
020	Z	E80	2312	20200	0		5	48.962,64	MAYORES. FACTURAS PENDIENTES ARRENDAMIENTO EDIFICIOS
020	Z	E80	2312	63200	0		5	19.467,59	OBRAS EN CEN TO MAYORES
020	Z	E80	2312	23100	0		5	170,22	LOCOMOCIÓN

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

C.Ope.	C.Terr.	Orgán.	Prog.	Económ.	P.A.M.	Proyecto	R.F.	Importe	Texto Explicativo
010	Z	C30	9430	46600	0		5	5.114,21	CUOTA BÉTICA. CUENTA 413 (CRÉDITO EXTRAORDINARIO)

total crédito extraordinario: 5.114,21 €

RECURSOS:

C.Ope.	Orgánica	Económica	Importe	Texto Explicativo
020	H00	87000	489.246,69	DOTACIÓN CUENTA 413 Y FACTURAS PENDIENTES MAYORES

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.-

N.º 146/22.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- 8. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS HUMANOS, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE 06/07/22, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE UNA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2022, MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UN SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 211.376,75 € CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 2021.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo y el Dictamen de la Comisión Permanente de Recursos Humanos, Hacienda y Administración Pública de 06/07/22, sobre

aprobación inicial de una modificación de crédito del Presupuesto del año 2022, mediante la concesión de un Suplemento de Crédito por importe de 211.376,75 € con cargo al remanente de Tesorería General del Presupuesto de 2021.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, por mayoría de 16 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (5) y Podemos (2), 7 votos en contra de los representantes del grupo municipal Socialista y 5 abstenciones de los representantes de los grupos municipales IU Andalucía (3) y VOX (2), ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2022 mediante la concesión de un Suplemento de Crédito por importe de 211.376,75 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

C.Ope.	C.Terr.	Orgán.	Prog.	Económ.	P.A.M.	Proyecto	R.F.	Importe	Texto Explicativo
020	Z	B33	1621	44904	0		5	181.859,47	SADECO. HIGIENE URBANA.
020	Z	B37	1640	44901	0	2021/2/CECOS/164	5	29.517,28	Tasa cecosam 2021

RECURSOS:

C.Ope.	Orgánica	Económica	Importe	Texto Explicativo
020	H00	87000	211.376,75	DOTACIÓN SADECO Y CECOSAM. REMANENTE TESORERÍA GENERAL

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.-

N.º 147/22.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- 9. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS HUMANOS, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE 06/07/22, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE UNA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2022, MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UN SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 2.745.781,87 €, DESTINADOS AL ABONO DE COSTE DE SUMINISTRO ELÉCTRICO EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LOS DÍAS 22 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo y el Dictamen de la Comisión Permanente de Recursos Humanos, Hacienda y Administración Pública de 06/07/22, sobre

aprobación inicial de una modificación de crédito del Presupuesto del año 2022, mediante la concesión de un Suplemento de Crédito por importe de 2.745.781,87 €, destinados al abono de coste de suministro eléctrico en el periodo comprendido entre los días 22 de julio al 31 de diciembre de 2022.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, por mayoría de 18 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (5), VOX (2) y Podemos (2) y 10 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Socialista (7) e IU Andalucía (3), ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2022 mediante la concesión de un Suplemento de Crédito por importe de 2.745.781,87 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan y asignadas al Proyecto de Gastos 2022/3/RTGEE/165:

EMPLEOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z F30 1650 22100 0	ALUMB. PÚB. SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA	1.655.706,47 euros
Z F30 9201 22100 0	EDIFICIOS MUNICIPALES. SUMINISTRO ELÉCTRICO	738.615,32 euros
Z F20 3230 22100 0	COLEGIOS. SUMINISTRO ELÉCTRICO	351.460,08 euros
	TOTAL	2.745.781,87 euros

RECURSOS:

CONCEPTO	IMPORTE
REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES, APLICACIÓN H00 87000	2.745.781,87 euros
TOTAL	2.745.781,87 euros

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones. No obstante, atendiendo a la solicitud realizada por la Dirección y Coordinación General de Hacienda, aplicar el trámite del art. 177.6 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, haciendo la presente modificación inmediatamente ejecutiva.-

N.º 148/22.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- 10. PROPOSICIÓN DEL ILMO. SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA, DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y DE VIVIENDA, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE UNA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2022, MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UN SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 1.000.000 €, CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DE AYUDAS DESTINADAS AL ALQUILER SOCIAL.-

Previa ratificación, por unanimidad, de la previa inclusión de este asunto en el Orden del Día, conforme a lo previsto en el artículo 48.1 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, se conoce la Proposición del Ilmo. Sr. Tte. de Alcalde Delegado de Hacienda, de Urbanismo y Ordenación del Territorio y de Vivienda, sobre aprobación inicial de una modificación de crédito del Presupuesto del año 2022, mediante la concesión de un Suplemento de Crédito por importe de 1.000.000 €, con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales para financiar el programa de ayudas destinadas al alquiler social.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2022 mediante la concesión de un Suplemento de Crédito por importe de 1.000.000,00 euros en la aplicación que a continuación se detalla y asignada al Proyecto de Gastos 2022/3/RTGVI/231:

EMPLEOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z E10 2310 48001 0	SERVICIOS SOCIALES. AYUDAS ALQUILER SOCIAL	1.000.000,00 euros
	TOTAL	1.000.000,00 euros

RECURSOS:

CONCEPTO	IMPORTE
REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES, APLICACIÓN H00 87000	1.000.000,00 euros
TOTAL	1.000.000,00 euros

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.-

DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL

N.º 149/22.- RECURSOS HUMANOS.- 11. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS HUMANOS, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE 06/07/22 SOBRE RESOLUCIÓN DE LA DISCREPANCIA EXISTENTE ENTRE EL SERVICIO DE INTERVENCIÓN Y EL DE RECURSOS HUMANOS, Y CONTINUACIÓN DE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DEFINITIVA DE 70 PLAZAS DE LA POLICÍA LOCAL.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo y el Dictamen de la Comisión Permanente de Recursos Humanos, Hacienda y Administración Pública de 06/07/22 sobre resolución de la discrepancia existente entre el Servicio de Intervención y el de Recursos Humanos, y continuación de la tramitación del expediente de la convocatoria para la provisión definitiva de 70 plazas de la Policía Local.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:

ÚNICO: En base a lo previsto en el artículo 217 del TRLRHL, resolver la discrepancia existente entre el Servicio de Intervención y de Recursos Humanos, respecto al momento de dotación de las plazas vacantes, conforme al criterio puesto de manifiesto por el Servicio de Recursos Humanos y que por el Departamento de Selección y Formación se continúe con la tramitación del expediente de la Convocatoria para la provisión definitiva de 70 plazas de Policía Local, para su aprobación por el órgano competente.-

ÁREA DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD

DELEGACIÓN DE TURISMO

N.º 150/22.- IMTUR.- 12. DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DEL IMTUR DE FECHA 30/06/22, SOBRE CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DETECTADO EN EL ACUERDO PLENARIO N.º 130/22 DE 9 DE JUNIO, SOBRE APROBACIÓN DE UN EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.-

Leído el punto de Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo y el Dictamen del Consejo Rector del IMTUR de fecha 30/06/22, sobre corrección de error material detectado en el acuerdo plenario n.º 130/22 de 9 de junio, sobre aprobación de un expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 19 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (5), IU Andalucía (3) y Podemos (2), 7 abstenciones de los representantes del grupo municipales Socialista (7) y 2 votos en contra de los representantes del grupo municipal VOX, adoptó el siguiente ACUERDO:

ÚNICO: Aprobar favorablemente la corrección material contenido en el Acuerdo Pleno n.º 130/22 de fecha 09/06/22, de forma que

Donde dice:

“ÚNICO: Aprobar favorablemente un expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos por un importe total de 4.163,26 € con cargo al

Presupuesto del Instituto Municipal de Turismo de Córdoba para el ejercicio 2022, con la distribución por aplicaciones presupuestarias que se recoge a continuación, para hacer frente a los gastos de ejercicios anteriores a 2022 a que corresponden las siguientes facturas:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
4320 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y	2.105,40
4320 23110	Locomoción del personal directivo	50,60
4321 23120	Locomoción personal no directivo	10,76
4326 22609	Actividades culturales y turísticas	121,00
4326 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y	1.875,50
		4.163,26

Diga:

ÚNICO: Aprobar favorablemente un expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos por un importe total de 4.163,86 € con cargo al Presupuesto del Instituto Municipal de Turismo de Córdoba para el ejercicio 2022, con la distribución por aplicaciones presupuestarias que se recoge a continuación, para hacer frente a los gastos de ejercicios anteriores a 2022 a que corresponden las siguientes facturas:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
4320 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y	2.105,40
4320 23110	Locomoción del personal directivo	51,20
4321 23120	Locomoción personal no directivo	10,76
4326 22609	Actividades culturales y turísticas	121,00
4326 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y	1.875,50
		4.163,86

N.º 151/22.- IMTUR.- 13. DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DEL IMTUR DE FECHA 30/06/22, SOBRE RESOLUCIÓN DE LA DISCREPANCIA FORMULADA POR EL SERVICIO GESTOR RESPECTO AL REPARO REALIZADO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL, ASÍ COMO APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N.º 1/2022 POR IMPORTE TOTAL DE 1.512,50 €.-

Leído el punto del Orden del Día se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo y el Dictamen del Consejo Rector del IMTUR de fecha 30/06/22, sobre resolución de la discrepancia formulada por el Servicio Gestor

respecto al reparo realizado por la Intervención General Municipal, así como aprobación del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos n.º 1/2022 por importe total de 1.512,50 €.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 14 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (9) y Ciudadanos Córdoba (5), 10 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7) e IU Andalucía (3) y 4 votos en contra de los representantes de los grupos municipales VOX (2) y Podemos (2), ACUERDA:

PRIMERO: Resolver la discrepancia formulada por el Servicio Gestor en informe de fecha 10/06/2022, CSV 7dcd0ee71339f014b0b083621bf7b333d44dd4f respecto al reparo realizado por la Intervención General del Ayuntamiento de Córdoba en informe de fecha 11/03/2022, CSV ae6ea7dfd166043ac7704de8a84b395b964d0775- factura n.º 20190190, de fecha 5/12/2019 de la entidad Inspirabee Comunicación Creativa, S.L.-

SEGUNDO: Aprobar favorablemente un expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos por importe total 1.512,50 euros con cargo a la aplicación "4326 22699 – Otros gastos diversos" del Presupuesto del Instituto Municipal de Turismo de Córdoba para el ejercicio 2022, para hacer frente al gasto del ejercicio 2019 a que corresponde la factura n.º 20190190, de fecha 5/12/2019, de la entidad Inspirabee Comunicación Creativa, S.L.-

ÁREA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y FOMENTO DEL EMPLEO

DELEGACIÓN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA E INNOVACIÓN

N.º 152/22.- IMDEEC.- 14. DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO (IMDEEC), DE FECHA 30/05/22, SOBRE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA PRESUPUESTARIA DE DICHA ENTIDAD MUNICIPAL DEPENDIENTE, CONFORME AL DOCUMENTO ANEXO A LA CORRESPONDIENTE PROPUESTA Y QUE SE INCORPORA AL EXPEDIENTE.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado el efecto, los informes obrantes en el mismo y el Dictamen del Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo (IMDEEC), de fecha 30/05/22, sobre aprobación de la modificación de la Plantilla Presupuestaria de dicha entidad municipal dependiente, conforme al documento anexo a la correspondiente propuesta y que se incorpora al expediente.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la modificación de la Plantilla Presupuestaria del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo (IMDEEC), conforme al siguiente anexo:

PLANTILLA PRESUPUESTARIA 2022

PLAZAS	TOTAL	PLAZAS		PUESTOS		
		REGIMEN	OCUPADA O VACANTE	OCUPADOS	FIJOS	NOS FIJOS
TECNICO SUPERIOR A1	PUESTO ADJ. A DIRECC. (LD)	F. CUALQUIER ADMON. PUB.	0	1		
TECNICO SUPERIOR A1	1	F/LAB. A EXTI.		V		
TECNICO MEDIO A2	10	F	V	9		9
ADMTVO/A	4	F	V	4		4
AUX. ADTVO./A	4	F	V	3		3
ORDENANZA	2	L	V	2		2
TOTALES	21			19		18

SEGUNDO: Someter el expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos que para estos exige el art. 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.-

N.º 153/22.- IMDEEC.- 15. DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO (IMDEEC), DE FECHA 30/06/22, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 8/22, MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE 1.509.313,36 €, CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA POSITIVO, RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2021.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo y el Dictamen del Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo (IMDEEC), de fecha 30/06/22, sobre aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria n.º 8/22, mediante Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, por importe de 1.509.313,36 €, con cargo al remanente líquido de tesorería positivo, resultante de la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2021.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 23 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (5), Socialista (7), y Podemos (2) y 5 abstenciones de los representantes de los grupos municipales IU Andalucía (3) y VOX (2), ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente 008/2022 de Modificación Presupuestaria, mediante Crédito Extraordinario/Suplemento de Crédito, financiada

con remanente líquido de Tesorería positivo resultante en la liquidación del ejercicio 2021.-

ALTAS QUE SE PROPONEN EN GASTOS (EMPLEOS)

- CRÉDITO EXTRAORDINARIO -

2 4390 12001	Sueldos del Grupo A2	38.440,05 €	242.970,69 €
2 4390 12003	Sueldos del Grupo C1	36.801,29 €	
2 4390 12100	R. Complementarias. C. Destino	34.466,62 €	
2 4390 12101	R. Complementarias. C. Especf.	93.284,10 €	
2 4390 12102	R. Complementarias. Otros C.	39.978,63 €	

- SUPLEMENTO DE CRÉDITO -

2 4390 16000	Seguridad Social	80.473,12 €	1.266.342,67 €
0 4390 47900	Otras Subvenciones a Empresas	750.000,00 €	
0 4390 48000	A entidades sin ánimo de Lucro	185.869,55 €	
0 4390 47000	Subvenciones Fomento empleo	250.000,00 €	

TOTAL ALTAS QUE SE PROPONEN EN GASTOS (EMPLEOS): 1.509.313,36 €

ALTAS QUE SE PROPONEN EN INGRESOS RECURSO FINANCIADOR (RECURSOS)

COD. PTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0 87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	1.509.313,36
	TOTAL	1.509.313,36 €

SEGUNDO: Someter el expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, sin perjuicio de su carácter inmediatamente ejecutivo en los términos del artículo 177.6 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.-

TERCERO: De conformidad con el artículo 177.6 de R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 38.4 del Real Decreto 500/90, la presente modificación presupuestaria deberá tener el carácter inmediatamente ejecutivo tal y como se recoge en el informe de la Adjunta de Dirección del IMDEEC conforme a la justificación del Informe Propuesta de Modificación de Crédito de la Jefatura de Promoción de Desarrollo Económico y la Gerencia del IMDEEC de fecha 22 de junio 2022 (CSV 8878c4981c1b6cf08f3f1b2ad5c8418a72a0686d).-

URGENCIAS.-

No se presentaron.-

- II -

EXPEDIENTES PARA LA TOMA DE CONOCIMIENTO, CONTROL Y FISCALIZACIÓN

1. TOMA DE CONOCIMIENTO.-

N.º 154/22.- ALCALDÍA.- 16. TOMAR CONOCIMIENTO DE LOS EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DESDE EL 06/06/22 (ORDINARIA) HASTA EL 04/07/22 (ORDINARIA).-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimientos de los Extractos de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local que a continuación se detallan: 06/06/22 (ordinaria), 13/06/22 (ordinaria), 20/06/22 (ordinaria), 27/06/22 (ordinaria), 28/06/22 (extraordinaria y urgente) y 04/07/22 (ordinaria).-

N.º 155/22.- ALCALDÍA.- 17. TOMAR CONOCIMIENTO DEL ESCRITO DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE FECHA 30/06/22 SOBRE REORGANIZACIÓN DEL CITADO GRUPO.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del escrito del Grupo Municipal Socialista sobre reorganización del citado Grupo, con CSV: c6975c3f11e49dd1c63630b8f9f35e6772962886.-

N.º 156/22.- ALCALDÍA.- 18. TOMAR CONOCIMIENTO DEL ESCRITO DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE FECHA 30/06/22 SOBRE MODIFICACIÓN DE CAPITULARES CON RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARCIAL DEL CITADO GRUPO.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del escrito del Grupo Municipal Socialista sobre modificación de capitulares con régimen de dedicación exclusiva y parcial del citado Grupo, con CSV: b9ea18ee7fb2990a9c5a20ca004920b2740e4443.-

N.º 157/22.- ALCALDÍA.- 19. TOMAR CONOCIMIENTO DEL ESCRITO DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS CÓRDOBA DE CAMBIO DE VICEPRESIDENCIA EN LA COMISIÓN PERMANENTE DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, MOVILIDAD Y SEGURIDAD.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del escrito del Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Córdoba de cambio de Vicepresidencia en la Comisión Permanente de Urbanismo y Ordenación del Territorio, Movilidad y Seguridad, con CSV: c79501a059628d309edc26d2f8699f5cbb89f384.-

N.º 158/22.- PRESIDENCIA.- 20. TOMAR CONOCIMIENTO DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL N.º 711/22, DE 04/07/22 DE CAMBIO DE REPRESENTANTE DEL GRUPO MUNICIPAL VOX EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL EMPRESA DE VIVIENDAS MUNICIPALES DE CÓRDOBA, S.A. (VIMCORSA).-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del acuerdo de Junta de Gobierno Local n.º 711/22, de 04/07/22, de cambio de representante del Grupo Municipal VOX en el Consejo de Administración de VIMCORSA, con CSV: 6ed93cb695a8c49edc8f470f5b3842d2d7e631f0.-

N.º 159/22.- PRESIDENCIA.- 21. TOMAR CONOCIMIENTO DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL N.º 742/22, DE 04/07/22 DE NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR GENERAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, INNOVACIÓN Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del acuerdo de Junta de Gobierno Local n.º 742/22, de 04/07/22, de nombramiento de Director General de Reactivación Económica, Innovación y Planificación Estratégica, con CSV: 8cff6e76981eed33695860d3d20ba02a91ec59dc.-

N.º 160/22.- INTERVENCIÓN GENERAL.- 22. TOMAR CONOCIMIENTO DE EL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO DE 2021, ELABORADO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL EN FECHA 13/06/22.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento de el Plan Anual de Control Financiero de 2021, elaborado por la Intervención General en fecha 13/06/22, con CSV: 6b210e4d85e30b58bf6ac5b69afd72897d5a0e80.-

2. MOCIONES GRUPOS MUNICIPALES.-

N.º 161/22.- MOCIÓN CONJUNTA.- (MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.-) 2.3. SOBRE COLEGIOS.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce la moción conjunta de los seis grupos municipales, que sustituye a la inicialmente presentada por el grupo municipal Socialista, cuyo tenor literal es el que a continuación sigue:

"ACUERDOS:

1.- Instar al Equipo de Gobierno a que haga llegar a todos los grupos municipales antes del próximo pleno el listado de incidencias comunicadas a la Delegación de Infraestructuras desde los centros educativos pendientes de solución; así como a acometer durante el periodo estival la reparación de todos esos desperfectos.

2.- Instar a Equipo de Gobierno a poner en marcha un Plan Integral de Mantenimiento en los 85 colegios públicos de nuestra ciudad, utilizando el presupuesto de mantenimiento de colegios por distritos cuya dotación no ejecutan y aumentándolo en la cuantía necesaria.

3.- Instar al Equipo de Gobierno a llevar a cabo las modificaciones presupuestarias necesarias para poner en marcha un plan de actuación de repoblación de árboles en los centros escolares, resultado de un estudio previo de los más adecuados por temas de alergias, ambientales y seguridad.

4.- Instar al equipo de Gobierno a llevar a cabo las modificaciones presupuestarias necesarias para llevar a cabo la instalación de toldos en aquellos colegios que carecen de espacios con sombras.

5.- Instar al equipo de gobierno a llevar a cabo la adaptación eléctrica en todos los colegios públicos de la ciudad, de cara a poder acometer la climatización de los mismos lo antes posible.

6.- Instar al equipo de gobierno a que de forma urgente ponga en marcha los mecanismos necesarios para garantizar la seguridad en cada uno de los colegios públicos de infantil y primaria de Córdoba, ante el aumento de la incidencia de actos vandálicos en los últimos meses.

7.- Instar al Ayuntamiento de Córdoba a poner en marcha junto a la Junta de Andalucía un Plan Integral de Inversión y Rehabilitación de los Colegios Públicos de nuestra ciudad para mejorar las infraestructuras, instalaciones generales e instalaciones deportivas o la climatización de los mismos".-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar la moción conjunta transcrita de los seis grupos municipales, adoptando los acuerdos que la misma contiene.-

N.º 162/22.- MOCIÓN CONJUNTA (MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.-) 2.4. SOBRE LA SITUACIÓN DE ABANDONO DE LOS BARRIOS DE LA CIUDAD Y LA PERIFERIA.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce la moción conjunta de los seis grupos municipales, que sustituye a la inicialmente presentada por el grupo municipal Socialista, sobre la situación de abandono de los barrios de la ciudad y la periferia, cuyo tenor literal es el que a continuación sigue:

"ACUERDOS:

1.- Instar al Equipo de Gobierno a adoptar a poner en marcha un plan de actuación de mantenimiento en calles, solares, parques, jardines y colegios en los barrios y la ciudad.

2.- Instar al equipo de Gobierno a llevar a cabo un estudio de la situación en que se encuentra las distintas instalaciones de la ciudad (instalaciones deportivas, Centros Cívicos, Colegios, etc) para poder ejecutar un plan de mejora y mantenimiento en los mismos.

3.- Instar al equipo de Gobierno a poner en marcha de manera urgente un Plan de Prevención de zonas de riesgo de incendio en la ciudad de Córdoba, donde se recojan aquellos puntos negros de riesgo alto de incendio que tienen cerca estaciones de suministro de gasolina, fábricas y empresas que no están perimetradas por una actuación municipal de prevención, equipamientos municipales y viviendas para garantizar y evitar el riesgo de causas sobrevenidas.

4.- Instar al Equipo de Gobierno a través de SADECO a reforzar la limpieza de calles, papeleras y contenedores en barrios y barriadas periféricas.

5.- Instar al Equipo de Gobierno a establecer un cronograma de actuación y de dotación económica para reforzar las acciones necesarias para llevar a cabo estas actuaciones y se incorporen partidas económicas para el presupuesto del siguiente ejercicio año 2023".-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar la moción conjunta transcrita de los seis grupos municipales, adoptando los acuerdos que la misma contiene.-

N.º 163/22.- MOCIÓN CONJUNTA (MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES IU ANDALUCÍA Y PODEMOS.-) 2.6. SOBRE LA SITUACIÓN GENERALIZADA EN LA PERIFERIA DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA.-

Leído el punto Orden del Día, se conoce la moción conjunta de los seis grupos municipales, que sustituye a la inicialmente presentada por los grupos municipales IU Andalucía y Podemos, sobre la situación generalizada en la periferia de la ciudad de Córdoba, cuyo tenor literal es el que a continuación sigue:

"ACUERDOS:

1.- Instar al equipo de Gobierno Local a realizar las gestiones y trámites necesarios a fin de que los Centros Cívicos de la periferia cuenten con personal y recursos suficientes para que la gestión y trámites en los mismos pueda prestarse con mayor asiduidad y constancia.

2.- Instar al Equipo de Gobierno Local a recuperar la figura de los dinamizadores y las dinamizadoras juveniles y socioculturales en los centros cívicos, figuras muy necesarias en general y especialmente en la periferia.

3.- Instar al equipo de Gobierno Local a impulsar y promover proyectos y actividades deportivas, así como a realizar las gestiones pertinentes en materia de instalaciones deportivas, a fin de que toda la periferia cuente con instalaciones deportivas suficientes, adecuadas y operativas al 100%.

4.- Instar al equipo de Gobierno Local a reforzar y adecuar los servicios de limpieza, incrementándolos en el período estival, debido al incremento de población que la periferia sufre en los mismos.

5.- Instar al equipo de Gobierno Local a incrementar la presencia policial en las barriadas periféricas para garantizar la seguridad, el comportamiento cívico y la convivencia.

6.- Instar al Gobierno Local a promover e impulsar ante las Administraciones competentes (Provincial, autonómica y estatal) los medios de transporte necesarios para conectar estos núcleos poblacionales a la ciudad y su casco urbano.".-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar la moción conjunta transcrita de los seis grupos municipales, adoptado los acuerdos que la misma contiene.-

N.º 164/22.- MOCIÓN CONJUNTA (MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS CÓRDOBA.-) 2.7. SOBRE MEDIDAS DE APOYO CON RELACIÓN A LA ENFERMEDAD CELÍACA.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce la moción conjunta de los seis grupos municipales, que sustituye a la moción inicialmente presentada por el grupo municipal Ciudadanos Córdoba, sobre medidas de apoyo con relación a la enfermedad celíaca, cuyo tenor literal es el que a continuación sigue:

"ACUERDOS:

1.- Solicitar al Gobierno de España a revisar y estudiar las medidas fiscales necesarias con las que se consiga un abaratamiento de los alimentos sin gluten, así como a la aprobación de incentivos fiscales a las personas afectadas en el IRPF en forma de gastos deducibles por la compra de alimentos sin gluten o en ayudas directas.

2.- Solicitar a la Junta de Andalucía la revisión y estudio respecto a la implementación de medidas que ayuden a compensar el sobrecoste que supone la cesta de la compra a los enfermos de celiaquía mediante el establecimiento de beneficios fiscales progresivos en el tramo autonómico del impuesto sobre las rentas de las personas físicas y subvenciones directas en función del nivel de renta.

3.- Solicitar al Gobierno de España el estudio de un tratamiento especial, asimilable al de las familias numerosas, con relación a las familias con al menos dos enfermos celíacos.

4.- Solicitar al Ministerio de Sanidad la elaboración un censo nacional de pacientes celíacos, así como la realización de campañas activas explicando que es la celiaquía, adaptada a colegios, empresarios hosteleros, personal sanitario de atención primaria y a la sociedad en general con el fin de sensibilizar a la población y al resto de celíacos no diagnosticados.

5.- El Ayuntamiento de Córdoba muestra su apoyo unánime hacia las personas celíacas con residencia en la ciudad de Córdoba, sus familiares asociaciones y restos de agentes con los que interactúan.

6.- Instar al Equipo de Gobierno, por medio de la delegación que corresponda, a desarrollar un plan de actividades que impulse la difusión y divulgación de la enfermedad celíaca en el municipio.

7.- Instar al Equipo de Gobierno a elaborar un estudio para cuantificar el número de familias con dificultades económicas que tienen enfermos celíacos diagnosticados en la unidad familiar y empadronadas en el municipio de Córdoba para su ayuda por parte de la delegación que corresponda".-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar la moción conjunta transcrita de los seis grupos municipales, adoptando los acuerdos que la misma contiene.-

N.º 165/22.- MOCIÓN CONJUNTA (MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX.-)
) 2.8. SOBRE PLAN INTEGRAL DE ACTUACIÓN EN CIUDAD JARDÍN.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce la moción conjunta de los seis grupos municipales, que sustituye a la inicialmente presentada por el grupo municipal VOX, sobre Plan Integral de actuación en Ciudad Jardín, cuyo tenor literal es el que a continuación sigue:

"ACTAS

1 ° Instar a las Delegaciones competentes a intervenir de manera urgente en :

Acerado y asfaltado de calles.

Revisión, poda y plantación de arboleda y retirada de tocones existentes.

Redacción de un plan para luchar contra la isla de calor existente en el barrio que incluya entre otras cosas, entoldados y fuentes, tanto para el consumo humano como ornamentales.

Instalación de bancos en aquellas zonas donde son claramente insuficientes o inexistentes, por ejemplo en Avenida del Aeropuerto.

Incrementar la intensidad de limpieza y realizar campañas de concienciación

En consenso con el Consejo de Distrito, realizar una nueva redistribución de contenedores reubicando aquellos que ocasionan molestias entre ellos, los cercanos al C.E.I.P. Ciudad Jardín.

Estudio para la optimización de plazas de aparcamiento, así como búsqueda de nuevos emplazamientos como la posible reserva de plazas para residentes en la Gerencia Municipal de Urbanismo, y dar una solución definitiva a los problemas de aparcamiento en la explanada adyacente de la Plaza de Toros.

Estudio de movilidad modifique en caso de ser necesario el sentido de las calles para evitar que el barrio sea una zona de paso y para facilitar el acceso de los residentes.

Trabajar de la mano de los comerciantes, asociaciones y con el Consejo de Distrito para poner en marcha iniciativas de apoyo al comercio de cercanía que haga más atractivo a personas de otros barrios acudir a Ciudad Jardín.

2º Instar al equipo de Gobierno a reforzar la seguridad del barrio, incrementando los efectivos de policía local y, trabajando de forma coordinada con el resto de administraciones competentes.

3º Instar al equipo de Gobierno a iniciar el Grupo de Trabajo técnico para la mejora de la movilidad de la Avenida Gran Vía Parque.

4 ° Instar al Equipo de Gobierno a que, de común acuerdo con el Consejo de Distrito, reformular el Plan Integral aprobado en el año 2.018 como orden de Pleno 65/18, y darle efectivo cumplimiento.

5 ° Instar a la Junta de Andalucía a incrementar las dotaciones económicas para la instalación de ascensores, priorizando aquellas zonas

o bloques en los que existen vecinos o personas mayores con movilidad reducida.".-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar la moción conjunta transcrita de los seis grupos municipales, adoptando los acuerdos que la misma contiene.-

N.º 166/22.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PODEMOS, IU ANDALUCÍA Y SOCIALISTA.- (MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PODEMOS E IU ANDALUCÍA.-) 2.5. CON MOTIVO DEL 28J, DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI.-

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a D.ª Victoria Serrano García, en sustitución de D.ª M.ª del Carmen Ceballos López, en representación de TODES TRANSFORMANDO, que previamente lo había solicitado y de lo que queda constancia en el audio del Acta de la sesión plenaria.-

A continuación, se conoce la moción conjunta de los grupos municipales Podemos, IU Andalucía y Socialista, que sustituye a la inicialmente presentada por los grupos municipales Podemos e IU Andalucía, cuyo tenor literal es el que a continuación sigue:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 30 de junio de 2005, España hizo historia con la aprobación de una modificación en el código civil en favor del matrimonio igualitario. Cuando el 3 de julio de ese mismo año la ley entró en vigor, y el país se convirtió en el tercero en todo el mundo en dar un paso tan importante en el reconocimiento de derechos de las personas LGTBI. Aquello abrió un camino sobre el que, poco a poco y gracias al empuje del colectivo en las calles, se fue avanzando en conquistas.

Sin embargo, a partir de 2011, coincidiendo con la entrada en el Gobierno del Partido Popular, este progreso empezó a ralentizarse, como demuestran los datos del mapa e índice anual Rainbow Europe, que clasifica la situación legal y política de las personas LGTBI en 49 países europeos y que este 2022 coloca a España en el 11º puesto, habiendo caído cinco lugares en un solo año y hasta nueve durante la última década.

Según la Federación Estatal de Lesbianas, Gays, Trans, Bisexuales, Intersexuales y más (FELGTBI+), en la actualidad, las principales causas de descenso en dicha lista giran en torno al reconocimiento de las personas no binarias y al derecho a la

autodeterminación, y en el caso concreto de España, la organización señala la desigualdad legislativa entre territorios como el factor determinante en el empeoramiento en las notas del país. La realidad es que, hoy por hoy, cada territorio cuenta con su propia norma; por ejemplo, Asturias y Castilla y León siguen sin aprobar ninguna ley autonómica en materia de derechos LGTBI.

En definitiva, España necesita aprobar una ley trans y LGTBI estatal que iguale al alza los derechos en las 17 comunidades autónomas y las dos ciudades autónomas.

Por si fuera poco, a la parálisis legislativa se suma ahora y cada vez con más fuerza la irrupción de la ultraderecha en las instituciones y, con ella, la normalización de los discursos de odio que avalan la LGTBIfobia. Según informes del Ministerio del Interior, en 2021, los delitos por orientación sexual o identidad de género fueron la segunda causa de delitos de odio en España, y la que más crece, habiéndose denunciado el año pasado 477 incidentes frente a los 277 de 2020. Dicho en otras palabras, uno de cada cuatro delitos de odio en España son contra el colectivo LGTBI.

Es de justicia social que se cumpla el acuerdo de Gobierno y se apruebe una ley trans y LGTBI estatal que prevenga y elimine la discriminación que sufren las personas LGTBI y que, a su vez, garantice la reparación, pero, también, la igualdad real y efectiva de sus derechos, tal y como recoge el artículo 9.2 de la Constitución. Que todas, todos y todes tenemos el derecho a ser en diversidad y a vivir vidas dignas y libres.

Por todo ello, estos grupos municipales proponen al Pleno los siguientes

ACUERDOS

1. Instar a la mesa del Congreso y Senado y a los Grupos parlamentarios a agilizar los trámites parlamentarios para aprobar la ley trans y LGTBI que:

- Como ya ha hecho la Organización Mundial de la Salud, reconocerá que las personas trans no sufren ninguna patología, y recogerá lo expresado en la Resolución del Consejo de Europa en 2015, en la que se pide a los Estados parte a desarrollar procedimientos rápidos, transparentes y accesibles basados en la autodeterminación de género, y se recomienda eliminar la obligatoriedad de los

tratamientos médicos o de diagnósticos de salud mental para poder acceder al cambio de nombre y sexo en el registro.

- Que prohibirá en todo el territorio las llamadas “terapias de reconversión”, que noson más que torturas ideológicas, y que están proscritas por todas las organizaciones profesionales de referencia, así como por el Colegio Oficial de Psicólogos, por los daños que pueden provocar.

- Que dotará de plena igualdad de derechos a las mujeres lesbianas y bisexuales en el acceso a las técnicas de reproducción asistida y en la filiación de sus hijos sin que tengan que recurrir al matrimonio.

- Que incluirá un currículo inclusivo para el alumnado y el profesorado, y promoverá valores de igualdad y de no discriminación por orientación sexual o identidad de género.

- Que avanzará en las recomendaciones establecidas por la Comisión Europea en su primera Estrategia de Igualdad LGTBIQ 2020-2025, incluyendo la transversalidad y la interseccionalidad para que los derechos LGTBI estén presentes en todos los ámbitos de acción gubernamental.

- Que garantizará la libre determinación de la identidad de género para todas las infancias trans.

- Que garantizará los derechos de las personas LGTBI migrantes y/o en situación administrativa irregular.

- Que protegerá los derechos de las personas no binarias otorgando la posibilidad de que la casilla referida al sexo quede en blanco en los documentos oficiales.

2. Instar al Gobierno Municipal a que articule los protocolos necesarios para que los trámites sobre cambio de sexo y nombre sean efectivos en el padrón, cumpliendo así no sólo con la normativa ya vigente, sino también adelantándose a la nueva legislación trans y LGTBI, y haciendo posible el cambio legislativo con agilidad".-

Tras el debate, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, somete a votación la moción conjunta de los grupos municipales Podemos, IU Andalucía y Socialista, que queda aprobada por mayoría de 12 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), IU Andalucía (3) y Podemos (2), 14 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Popular (9) y Ciudadanos Córdoba (5) y 2

votos en contra de los representantes del grupo municipal VOX, adoptándose los acuerdos anteriores transcritos.-

N.º 167/22.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.- 2.1. PROPONIENDO AL GOBIERNO DE ESPAÑA UN PLAN DE MEDIDAS URGENTES Y EXTRAORDINARIAS EN DEFENSA DE LAS FAMILIAS Y LA ECONOMÍA ESPAÑOLA.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce la Moción del Grupo Municipal Popular proponiendo al Gobierno de España un plan de medidas urgentes y extraordinarias en defensa de las familias y la economía española, del siguiente tenor literal:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las políticas económicas que viene desplegando el Gobierno de PSOE-Podemos desde finales del año 2018 no están sirviendo a España para converger en desarrollo socioeconómico con la media de la UE (ANEXO TABLA DE EUROSTAT- PIB PC-), de hecho, los indicadores evidencian un retraso en la salida de la crisis, y muestran un agravamiento (de manera lenta pero continua, y sistemática, y aquí el riesgo) de los desequilibrios macroeconómicos que sitúan las finanzas públicas en una posición cada vez más vulnerable (según Informe Anual 2021 del Consejo Fiscal Europeo-Órgano Independiente que asesora a la Comisión Europea-ANEXO), reduciendo el margen de actuación de las administraciones públicas para apoyar la dinamización económica y el empleo.

251658240

TIME	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
European Union - 27 countries (from 2019)	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Euro area - 19 countries (from 2019)	113.5	113.3	113.3	113.0	112.9	112.4	112.2	111.8	111.2	110.7
Spain	85.6	84.2	83.6	84.4	85.0	85.1	85.0	84.4	79.2	78.9

Nota explicativa: Esta tabla de Eurostat muestra como una vez recuperada la senda convergente desde 2015 en 2019 cae y así sigue... hasta 2021...

La economía española ya mostraba signos de ralentización especialmente desde el segundo trimestre de 2019, registrando al cierre del año un crecimiento del 2,1%, dos décimas menos que en 2018 (2,3%). Durante 2019 el PIB per cápita de España se alejó de la media de la UE 27, al pasar del 85% sobre la media en 2018 al 84,4% en 2019, tendencia

que también se observa si se consideran los datos en términos de paridad de poder adquisitivo (ANEXO TABLA EUROSTAT)

IME	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	
IEO (Labels)									
European Union - 27 countries (from 2015)	100	100	100	100	100	100	100	100	p
Euro area - 19 countries (from 2015)	108	108	107	107	107	106	105	105	p
Spain	90	91	92	93	91	91	84	84	p

A su vez en 2019 se evidenció un empeoramiento de los desequilibrios en las cuentas públicas españolas, rompiendo la tendencia de reducción del déficit iniciada en 2013. De esta forma se registró un déficit del -3,06% del PIB, superior al del año 2018 (-2,59%). (ANEXO TABLA EUROSTAT)

En 2020 año de irrupción del COVID la economía cayó un -10,8%, una caída 4 puntos porcentuales mayor que la media registrada en la zona euro (-6,4%). Además, España cerró 2020 con déficit del 10,27%, el mayor entre los países de la UE que de media registró un -6,9% del PIB. La deuda pública española se posicionó en la cuarta mayor de la UE alcanzando un 120% sobre el PIB.

En 2021 las economías rebotaron registrándose un crecimiento del PIB en la zona euro del 5,3%, pero el crecimiento en España fue del 5,1% dos décimas menor, pese a que nuestro país había sufrido una caída un 40% mayor que la registrada en la zona euro el año anterior.

Frente al dato registrado de crecimiento de PIB español en 2021 del 5,1%, la previsión inicial del Gobierno (reflejada en el Plan Presupuestario de 2021 – octubre de 2020-) era del 9,8%. El desvío es de 4,7 puntos porcentuales. El déficit en 2021 se sitúa en el 6,87% del PIB, uno de los mayores registros de la UE. Este elevado déficit se produce pese a que los ingresos se han incrementado en 61.458 millones de euros según declaraciones de la propia Ministra de Hacienda.

La deuda pública se sitúa al 4T de 2021 de más de 1,4 billones, un 118% del PIB, quedando en una posición vulnerable a un aumento de tipos como consecuencia de las medidas monetarias del BCE para contener la inflación. Según Funcas, cada medio punto de crecimiento de los tipos de interés podría suponer un coste para el Estado de entre 3.000 y 4.000 millones de euros de intereses adicionales.

De hecho, la Reserva Federal de Estados Unidos y el Banco de Inglaterra ya están reaccionando con subida de tipos; mientras tanto en el entorno UE pese a que aún no ha empezado el proceso de subida de tipos en el BCE (aunque ya ha avisado de la progresiva retirada de estímulos)

las finanzas españolas ya notan las tensiones en los mercados de deuda: La rentabilidad del bono español a 10 años ha subido por encima del 2% por primera vez desde 2015; la prima de riesgo del bono español respecto al “bund” alemán ha vuelto a escalar por encima de los 100 puntos básicos, y en recientes colocaciones de letras a 12 meses por parte del Tesoro se ha tenido que pagar a los inversores por primera vez en 2 años.

Por ello, tanto la Airef, como el Banco de España y la propia Comisión Europea recomiendan un proceso de consolidación fiscal en cuanto la situación económica lo permita.

Mientras tanto, el gobierno ha actualizado al fin sus previsiones para 2022. Acaba de reducir la previsión de crecimiento del PIB del 7% al 4,3% más acorde con lo esperado por todos los servicios de estudios. España será el único país europeo que no habrá recuperado en 2022 el nivel económico previo a la pandemia.

La economía no ha recuperado aún ni el nivel de actividad ni de horas trabajadas previo al estallido de la pandemia. Los últimos datos del Banco de España (anteriores a la actualización del Programa de Estabilidad de España) estiman una reducción de casi un punto de la previsión de crecimiento para el año 2022 que quedaría en solo un 4,5%, una inflación del 7,5%, lo que implicaría que solo a finales del 2023 se recuperaría la pérdida de PIB derivada de la pandemia.

Además, desde principios del año de 2021 se viene observando un crecimiento de la inflación, fue el octavo país de la UE con mayor inflación (6,6%), alejado de la media de la eurozona (5,0%) y de la UE (5,3%).

La inflación se ha agravado en 2022, registrándose ya en febrero de 2022 (anterior al inicio de la invasión de Ucrania) un crecimiento de la inflación anual del 7,6% y del 3% en el caso de la subyacente, y alarmante en marzo con un incremento anual del 9,8%, y que se mantiene en una tasa del 8,4% en el mes de abril, con unos datos de inflación subyacente (sin energía y sin alimentos) en aumento llegando ya al 4,4%, un punto más que en marzo lo que indica que el aumento de precios energéticos se está trasladando al conjunto de la economía.

No es cierto que nuestra inflación sea similar a la de nuestros vecinos. Países de nuestro entorno inmediato como Francia (4,8%), Portugal (7,2%), Alemania (7,8%), Italia (6,2%), tienen una inflación elevada pero más contenida que España.

La situación en la que se encuentra España muy alejada de los países de nuestro entorno implica la necesidad de adoptar medidas urgentes para paliar esta circunstancia.

A su vez la inflación está impulsando un incremento en la recaudación que está registrando máximos históricos como ya quedó evidenciada con los datos de recaudación de 2021.

Esta tendencia se ha intensificado en 2022 dado el aumento de la inflación, de hecho, la Airef en el informe de abril de 2022 sobre los presupuestos de las AAPP destaca que “las tensiones inflacionistas generan en el muy corto plazo un efecto positivo y automático de incremento de la recaudación, especialmente en el IVA. Aproximadamente, cada punto de inflación adicional supone algo más de

2.000 millones de recaudación adicional.”

De hecho, la previsión del incremento de recaudación para todo 2022 sobre el cierre de 2021 es de 8.967 millones (232.352 millones previstos para 2022 frente a los 223.385 contabilizados en 2021), pero sólo en los tres primeros meses de 2022 ya se han recaudado 9.219 millones de euros más que en los tres primeros meses del año 2021, esto es un 20,25% más.



En el propio informe mensual de la AEAT se indica en las páginas 7, 8 y 9 que buena parte del aumento de recaudación en IRPF se debe a las tensiones inflacionistas “la subida del salario medio (un 2,5% en los dos primeros meses del año, punto y medio más que en 2021), incremento

que probablemente esté reflejando el traslado a los salarios del repunte inflacionario que comenzó a mitad del año pasado y que conlleva también un aumento del tipo efectivo que también se traduce en más ingresos”; y también en IVA “al margen de esas circunstancias, la tendencia en estos últimos meses es clara y se caracteriza por el extraordinario crecimiento del gasto sujeto al impuesto que, en términos de la forma en que se liquida el mismo, se traduce en fuertes incrementos en ventas y compras (en ambos casos en el entorno del 30% desde noviembre) justificadas en parte por las subidas de precios de los últimos meses.”

La inflación está provocando de una parte una pérdida en el poder adquisitivo de las familias por el encarecimiento de los productos de consumo, y deteriorando la competitividad las empresas ante el incremento del coste de los insumos y la tensión alza el coste laboral, que provoca a su vez efectos de segunda ronda, con el riesgo de reducir los márgenes empresariales o la capacidad de inversión de los agentes económicos; y de otra parte aumenta el coste fiscal ante el “aumento del tipo efectivo” en IRPF y “por las subidas de precios de los últimos meses” en IVA como destaca el Informe de Recaudación de la AEAT. Por tanto, las familias y a las empresas se empobrecen con la inflación, unapor los efectos de aumento de precios, y otro por el efecto sobre la fiscalidad que aumenta la carga impositiva.

De otra parte, el diseño unilateral del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia por parte del Gobierno de la Nación, sin contar de manera real y efectiva con los agentes económicos, ni con el resto de las administraciones territoriales está poniendo en peligro el aprovechamiento de esta oportunidad histórica de transformación económica.

En unas semanas habrán llegado a España 31.000 millones procedentes de la Comisión Europea, pero en 2021 “el impacto ha sido prácticamente nulo por los retrasos en la ejecución” según la Airef, y en 2022 no se observan grandes avances, más allá de las transferencias intra-administrativas con las que maquillan los datos ante Comisión, a la vez que se pretende convertir a las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos en meros gestores administrativos con poco margen de actuación para corregir las decisiones adoptadas por los Ministerios.

Según el Segundo Informe de Seguimiento de los fondos NGEU para España de la CEOE el cálculo actual respecto a la ejecución real de los fondos NGEU gestionados directamente por el Estado es de 805

millones de euros 5 de los 3.000 que gestiona de manera directa. Esto es, solo 1 de cada 4 euros llegados de Bruselas.

En todo caso, se trata de estimaciones ya que no es posible conocer un dato cierto de ejecución real, dado que no hay transparencia tal y como viene denunciado la propia CEOE, así como la AIREF, el Banco de España o FEDEA, habida cuenta que actualmente no existe una fuente oficial, que de manera centralizada recoja los datos integrados y detallados respecto de la llegada finalista de fondos al tejido productivo, como sí tienen otros países como Suecia, Francia y Portugal.

Esta información existe, pero no se publica, y la prueba está en que en uno de los informes publicados por la AIREF en el mes de octubre de 2021 se destaca que la IGAE hasta el 31 de agosto de ese año tenía si que ofrecía el dato de ejecución efectiva del plan por un montante de 104 millones de euros, pero a partir de aquí dejó de publicarse este dato.

Ante la actual situación económica de España y conscientes de nuestra responsabilidad como alternativa de Gobierno, el Partido Popular - en colaboración con diferentes agentes de la sociedad civil que han colaborado en la elaboración de esta iniciativa este- ha ofrecido al Presidente del Gobierno apoyo leal trabajar por las familias y empresas españolas en una batería de propuestas realistas y que pueden acometerse de forma inmediata para conseguir cuatro áreas prioritarias:

La racionalización del gasto burocrático y político del Gobierno; el rediseño de los fondos europeos para hacerlos más útiles; y reformas estructurales a medio plazo para incentivar la actividad económica.

En paralelo a una bajada de impuestos selectiva e inmediata, que complemente las reducciones de impuestos que vienen aplicando las Comunidades Autónomas gobernadas por el Partido Popular de manera que también el Gobierno de España adopte medidas con el objeto de devolver la sobre-recaudación al bolsillo de los contribuyentes especialmente en la de aquellos con menores rentas del trabajo, y en los que el incremento del IPC hace mayores estragos.

En este punto, y en base a las estadísticas de recaudación hay margen para actuar sin afectar la financiación de los servicios públicos fundamentales, utilizando el margen de entre 7.500 y 10.000 millones de euros de sobre-recaudación, que puede verse ampliado si continúa el aumento de la inflación; el máximo aprovechamiento de la financiación europea; la búsqueda en la eficiencia del gasto público y la puesta en

marcha de reformas estructurales para la dinamización económica, la creación de empleo y la mejora de la productividad.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular propone al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a que diseñe un Plan Nacional para la mejora de la efectividad y calidad del gasto público que permita establecer medidas para la modernización y reforma de todas las Administraciones Públicas, estatal, autonómicas y corporaciones locales, que permita un ahorro y racionalización del gasto.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de España a que mejore el diseño del Plan Recuperación Transformación y Resiliencia para hacerlo más ágil de manera que la financiación llegue a las empresas y familias de forma inmediata y para que las reformas sean transformadoras; intensificando entre otras medidas, el uso de incentivos fiscales extraordinarios y temporales, aplicables a inversiones que hagan hogares y empresas que se consideren que contribuyan a la mejora de la cohesión social y la capacidad de reacción ante las crisis destinados a inversiones en materia de transformación y digital y eficiencia energética, financiables para la Hacienda Española con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, destinando al menos un 7% del PRTR, a esta finalidad (4.900 millones).

TERCERO.- Instar al Gobierno de España a iniciar la implementación de un paquete de reformas estructurales para incentivar la actividad económica.

CUARTO.- Instar al Gobierno de España a que adopte una bajada de impuestos selectiva, inmediata y temporal sobre los sectores más afectados por la inflación, y para rentas bajas y medias cuantificada en una horquilla de entre 7.500 y 10.000 millones de euros que contemple como posibles medidas, a adoptar bien en solitario o bien de forma combinada las siguientes:

A) En el IRPF deflactar la tarifa del IRPF en los tres primeros tramos (hasta 40.000 euros).

B) Crear en el IRPF una nueva figura en el mínimo personal y familiar para rentas bajas y medias que se sitúan entre los 14.000 y los 22.000

C) Adaptar las retenciones y pagos fraccionados para que las medidas de fiscales aprobadas tengan impacto automático y con efecto

retroactivo desde el pasado 1 de enero en la economía de las familias, empresarios y profesionales de forma inmediata.

D) Establecer un impuesto negativo articulado como pago anticipado (ayuda directa de entre 200 y 300 euros anuales que podrán obtenerla de forma anticipada) para personas especialmente desprotegidas por el incremento del IPC para las rentas del trabajo y de actividades económicas más bajas sobre las que no hay obligación de retener (caso general 14.000 euros, que puede llegar hasta los 17.600 euros aproximadamente en función de las circunstancias personales y familiares del contribuyente), y coordinado con las ayudas que se puedan recibir desde el Ingreso Mínimo Vital o desde el Bono Social Eléctrico y del Bono Social Térmico, así como del resto de prestaciones sociales que se prestan desde CCAA y Ayuntamientos Impuesto negativo.

E) Aprobar para autónomos y profesionales la reducción de la tributación en estimación objetiva en IRPF (módulos) y del régimen simplificado en IVA y régimen especial de recargo de equivalencia en aquellos sectores especialmente afectados por el incremento de precios y costes.

F) Introducir en el Impuesto de Sociedades un nuevo supuesto de libertad de amortización en el artículo 12.3 LIS para este tipo de inversiones en eficiencia energética, cuando cumplan los requisitos que se establezcan reglamentariamente. Esta libertad de amortización se reservaría para las inversiones con nivel elevados de mejora de la eficiencia energética (de modo similar a como se han regulado distintos porcentajes de deducción en la DA 50ª LIRPF, introducida por art. 1.2 del Real Decreto-ley 19/2021, de 5 de octubre), estableciéndose en los casos en los que no se alcancen dichos niveles, medidas de amortización acelerada (duplicando los coeficientes máximos de amortización del art. 12.1.a) LIS).

G) Impulsar la rebaja del Impuesto Especial de Hidrocarburos con la finalidad de reducir la carga impositiva de los tributos indirectos del IVA e Impuestos Especiales que gravan el consumo energético. Con ello se pretenden dos efectos, de una parte, liberar recursos en la economía familiar y de las empresas, y a su vez contribuir a la simplificación y la eficiencia al ahorrar costes de gestión, habida cuenta que sobre este tipo de imposición se vienen realizando bonificaciones y subvenciones que complican la gestión, añaden carga burocrática para la administración, las empresas y los consumidores".-

Tras el debate, se somete a votación la moción del grupo municipal Popular que queda aprobada por mayoría de 14 votos favor de los representantes de los grupos municipales Popular (9) y Ciudadanos Córdoba (5), 12 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), IU Andalucía (3) y Podemos (2) y 2 abstenciones de los representantes del grupo municipal VOX, adoptando los acuerdos anteriormente transcritos

N.º 168/22.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PARTIDO POPULAR, CIUDADANOS CÓRDOBA, IU ANDALUCÍA, VOX Y PODEMOS.- (GRUPO MUNICIPAL POPULAR).- 2.2. SOLICITANDO AL GOBIERNO DE ESPAÑA QUE GARANTICE Y MEJORE EL SERVICIO DE TRANSPORTE POR AUTOBÚS, EN UN NUEVO MAPA CONCESIONAL QUE NO PERJUDIQUE AL MUNDO RURAL.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce la moción suscrita por los grupos municipales Popular, Ciudadanos Córdoba, IU Andalucía, VOX y Podemos, que sustituye a la inicialmente presentada por el grupo municipal Popular solicitando al Gobierno de España que garantice y mejore el servicio de transporte por autobús, en un nuevo mapa concesional que no perjudique al mundo rural, cuyo tenor literal es el siguiente:

"ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a abrir un proceso de debate sobre un nuevo mapa concesional, donde se expongan las líneas claras de actuación que el Gobierno pretende desarrollar, buscando garantizar y mejorar el servicio de transporte por autobús en todo el territorio nacional.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de España a escuchar las aportaciones que puedan realizar las comunidades autónomas, Diputaciones provinciales y Ayuntamientos relacionados, así como las que puedan realizar los demás actores implicados en el transporte por carretera en autobús, singularmente los representantes del diálogo social.

TERCERO.- Dar traslado de estos acuerdos a Presidencia del Gobierno de España, a la Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, a los Portavoces de los Grupos parlamentarios en las CCAA y a los representantes del sector del transporte español.

CUARTO.- Garantizar el mantenimiento de todos los servicios del transporte de viajeros regular por autobús en su nuevo Mapa Concesional".-

Tras el debate, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 21 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (5), IU Andalucía (3), VOX (2) y Podemos (2) y 7 votos en contra de los representantes del grupo municipal Socialista, aprobó la moción transcrita adoptando los acuerdos que la misma contiene.-

URGENCIAS.-

No se presentaron.-

N.º 169/22.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se formulan varios ruegos y preguntas por los distintos Capitulares.-

Córdoba, fecha y firma electrónicas.

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,

Fdo.: Valeriano Lavela Pérez.